

PARRAL, 06 de Octubre del 2011.-

DECRETO EXENTO N° 4652 /

VISTOS:

- 1.- La Ley N° 19.886 de Compras Públicas, su Reglamento y modificaciones posteriores.
- 2.- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 "Ley y Reglamento de Compras Públicas y Reglamento de ChileCompra" Artículo N°10, N°7 letra j el cual indica que: "Cuando el costo de evaluación de las ofertas desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y ésta no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales".
- 3.- Decreto N° 858, de fecha 28.12.2010 que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2011.
- 4.- De acuerdo al 2% FNDR de Iniciativas Deportivas otorgadas por el Gobierno Regional del Maule, correspondiente del Programa de Actividades Deportivas 2011 "Parral, Innova en el Deporte"
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus posteriores modificaciones y legislación vigente.-

CONSIDERANDO:

- 1.- **Que;** es necesario realizar la contratación de Servicios de Arriendo de Locomoción de traslado del grupo de Montañismo al Sector de Bullileo.
- 2.- **Que,** es indispensable contar con el Servicio de Locomoción para el traslado de la delegación participante en el Taller de Montañismo, según Proyecto otorgado por el Gobierno Regional del Maule (2% FNDR) según Programa de Actividades Deportivas 2011 "Parral, Innova en el Deporte".

DECRETO

- 1° **AUTORIZÁSE,** la contratación del proveedor **Sr. Misael Santana López.**, RUT N° 7.976.696-8, por concepto de Servicios de Locomoción para el Traslado del Taller de Montañismo en Bullileo, el cual se realizará todos los días sábados desde el mes de Octubre a Diciembre de 2011 (12 viajes de ida y vuelta) a través de Orden de Compra Directa, emitida por el Portal Mercado Publico.
- 2° **ESTABLÉCECE,** que el Municipio, pagará a don Misael Santana López la suma total de Seiscientos sesenta mil pesos (\$660.000.-), IVA incluido, pagadera en 3 cuota iguales y sucesivas de Doscientos veinte mil pesos (\$220.000.-) cada una, que se cancelará contra presentación de las Facturas correspondientes los quince primeros días del mes siguiente a aquel en que se prestó el servicio y certificado conforme emitido por la Unidad Técnica la Dirección de Desarrollo Comunitario.-
- 3° **IMPÚTESE,** el gasto que represente el presente Decreto a la cuenta 114-05-05-060-000-000 "Programa de Actividades Deportivas Parral: Innova en el Deporte" Cuenta Extrapresupuestaria.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



JAVIER CARVALLO SAEZ
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

IUE/JCS/EOU/CVM/lla/gam.

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Archivo Partes
- 2.- Of. Adquisiciones
- 3.- Control
- 4.- Jurídico
- 5.- Finanzas (2)
- 6.- Dideco
- 7.- Archivo Carpeta (2)

ISRAEL URRUTIA ESCOBAR
ALCALDE DE PARRAL

DEPARTAMENTO JURIDICO

DIRECTOR

I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL

DORIS DURAN BUSTAMANTE
VºBº ASESOR JURÍDICO